

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3

No. S-2021- 006273 / RASES - GADFI - 3.1

Pereira, 28 de abril de 2021

Mayor

CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA

Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 3.

Calle 94 Avenida Villa Olímpica Frente a Expofuturo

Tel.3164770

Pereira

Asunto: Verificación Técnica Proceso **PN RASES No. 3 SA MC PSS 015 – 2021**

Respetuosamente me permito enviar a mi mayor, la verificación técnica de la oferta presentada por las entidades relacionadas del proceso de contratación que tiene como objeto **"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROCEDIMIENTOS AVANZADOS EN UROLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS ADSCRITOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 3 EN LOS DEPARTAMENTOS DE (RISARALDA, QUINDÍO, CALDAS Y EL MUNICIPIO CARTAGO)."**

LA OFERTA PRESENTADA POR LAS ENTIDAD CALCULASER S.A NIT 816002451**REGISTRO ACTUAL PRESTADORES**

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	REGES	SERVICIOS	CAPACIDAD	NEEDAS DE EXIGENCIAS	SANCIONES
Nit: 816002451					
Cedula ciudadania: CC	NI	816002451	- 8		
Cedula extranjera: CE					
Naturaleza Juridica	Privada				
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento	Risaralda		Municipio	PEREIRA	
Código de Prestador	6500101021	- 01			
Nombre del Prestador	CALCULASER S.A				
Cole de Prestador	Instituciones - IPS			Empresa Social del Estado	NO
Dirección	CARRERA 19 # 12-50 LOCAL F MEGACENTRO PINARES				
Teléfono(s)	3116510				
Fax	3116510				
Correo Electrónico	gerencia@calculaser.com				
Razón Social	CALCULASER S.A.				
Representante Legal	LIBIA CRISTINA OSORIO OSORIO				
Nivel Atención Prestador			Carácter Territorial		
Fecha de Inscripción	20040719		Fecha de Vencimiento	20220831	

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 27 de abril de 2021 (4:16 p. m.)

PRIMERA VISTA CAPACIDAD

Si contiene algún dato digitado para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NIT/CC	Natureza Jurídica	Código de Prestador	Clase de Prestador	Empresa Social del Estado	Nivel Atención Prestador
6600101021	PEREIRA	6600101021	01	PEREIRA	PEREIRA
Departamento	Municipio	Código de la Sede	Nombre de la Sede	Grupo	Concepto
PEREIRA	PEREIRA	6600101021	PEREIRA	01	PEREIRA
Grupo	Concepto	Cantidad	Numero de Regio	Medicacion	Activo
01	PEREIRA	2	0	0	0

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 27 de abril de 2021 (4:17 p.m.)

☐ Excel ☒ Word ☐ Texto

(1) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede/Prestador	Sede	Nombre Sede/Prestador	Grupo	Concepto	Cantidad	Numero de Regio	Medicacion	Activo	Fecha del registro
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	SALES	Sede de Cirugía	2		0		
Risaralda	PEREIRA	6600101021	02	CALCULASER ROSALES	CONSEJEROS	Consulta Externa	2		0		
Risaralda	PEREIRA	6600101021	02	CALCULASER ROSALES	SALES	Procedimientos	1		0		

PRESTADORES SEDES SERVICIOS CAPACIDAD MEDIDAS DE SEGURIDAD SANCCIONES

Esta visualizando los servicios habilitados por el prestador de servicios de salud, ya sea con la Resolución 2003 de 2014 ó la Resolución 3100 de 2019. El próximo 1 de septiembre de 2021, usted visualizará en este formulario solamente los servicios que quedaron habilitados por el prestador de servicios de salud con la Resolución 3100 de 2019 después de la actualización que están realizando los prestadores de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.

NIT/CC

Natureza Jurídica

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR

Código de Prestador 6600101021 Clase de Prestador

Empresa Social del Estado Nivel Atención Prestador Carácter Territorial

DATOS DE LA SEDE

Departamento Municipio

Código de la Sede

Nombre de la Sede

SERVICIO

Grupo Numero Distintivo de Habilitación del Servicio

Servicio

Modalidad ☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil

☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras Extramural ☐ Telemedicina: Centro Referencia

☐ Telemedicina: Institución Remisa

Complejidad ☐ Baja ☐ Media ☐ Alta

Fecha apertura del servicio AAAA-MM-DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 27 de abril de 2021 (4:18 p.m.)

☒ Excel ☒ Word ☐ Texto

(12) registros encontrados.

Departamento	Municipio	Código Sede/Prestador	Sede	Nombre Sede/Prestador	Servicio	Distintivo
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	203 - CIRUGIA GENERAL	DHSS0001660
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	204 - CIRUGIA GINECOLOGICA	DHSS0001661
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	205 - CIRUGIA MAXILOFACIAL	DHSS0001662
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	207 - CIRUGIA ORTOPEDICA	DHSS0001663
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	213 - CIRUGIA PLASTICA Y ESTETICA	DHSS0001664
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	215 - CIRUGIA UROLOGICA	DHSS0001665
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	214 - SERVICIO FARMACEUTICO	DHSS0001666
Risaralda	PEREIRA	6600101021	01	CALCULASER S.A	744 - IMAGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES	DHSS0001667
Risaralda	PEREIRA	6600101021	02	CALCULASER ROSALES	301 - ANESTESIA	DHSS0025555
Risaralda	PEREIRA	6600101021	02	CALCULASER ROSALES	355 - UROLOGIA	DHSS0025556
Risaralda	PEREIRA	6600101021	02	CALCULASER ROSALES	375 - UROLOGIA ONCOLOGICA	DHSS0025557
Risaralda	PEREIRA	6600101021	02	CALCULASER ROSALES	739 - FISIOTERAPIA	DHSS0025558

CALCULARSER SEDE ARMENIA

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NT/NI Cedula ciudadanía:CC NI 816002451 - 8 Cedula extranjera:CE Naturaleza Jurídica Privada					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento		Quindío			
Municipio		ARMENIA			
Codigo de Prestador		6300101149 - 01			
Nombre del Prestador		CALCULASER S.A.			
Clase de Prestador		Instituciones - IPS			
Empresa Social del Estado		Empresa Social del Estado			
Dirección		CARRERA 12 # 0-75 CONS 513 - 514 CLINICA DEL CAFE			
Teléfono(s)		7450388			
Fax		7450388			
Correo Electrónico		gerencia@calculaser.com			
Razón Social		CALCULASER S.A.			
Representante Legal		LIBIA CRISTINA OSORIO OSORIO			
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
Fecha de Inscripción		20110214			
Fecha de Vencimiento		20210831			
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 27 de abril de 2021 (4:18 p. m.)					

REGISTRO ACTUAL - CAPACIDAD

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCCIONES
NT/NI Cedula ciudadanía:CC 816002451 - 8 Naturaleza Jurídica Privada					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Codigo del Prestador		6300101149 - 01			
Clase de Prestador		Instituciones - IPS			
Empresa Social del Estado		Empresa Social del Estado			
Nivel Atención Prestador		Carácter Territorial			
DATOS DE LA SEDE					
Departamento		Quindío			
Municipio					
Codigo de la Sede		6300101149 - 02			
Nombre de la Sede		CALCULASER ARMENIA 2			
CAPACIDAD INSTALADA					
Grupo		SALAS			
Concepto		Procedimientos			
Cantidad		1			
Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 27 de abril de 2021 (4:19 p. m.)					

REGISTRO ACTUAL - SERVICIOS

Si conoce algún dato digitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SÍNTESIS	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
<p>Esta visualizando los servicios habilitados por el prestador de servicios de salud, ya sea con la Resolución 2003 de 2014 ó la Resolución 3100 de 2019. El próximo 1 de septiembre de 2021, usted visualizará en este formulario solamente los servicios que quedaron habilitados por el prestador de servicios de salud con la Resolución 3100 de 2019 después de la actualización que están realizando los prestadores de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.</p>					
<p>NIT/CC: 816002451 - 8</p> <p>Naturaleza: Privada</p>					
<p>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</p> <p>Código del Prestador: 6300101149 - 01 Clase de Prestador: Instituciones - IP</p> <p>Empresa: Social de Estado Nivel Atención Prestador: Carácter Territorial:</p>					
<p>DATOS DE LA SEDE</p> <p>Departamento: Quindío Municipio: ARMENIA</p> <p>Código de la Sede: 6300101149 - 02</p> <p>Nombre de la Sede: CALCULASER ARMENIA 2</p>					
<p>SERVICIO</p> <p>Grupo: Consulta Externa Número Distritivo de Habitación del Servicio: DHS445373</p> <p>Servicio: 355-UROLOGÍA</p> <p>Modalidad: ☒ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil ☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras Extramural ☒ Telemedicina: Centro Referencia ☐ Telemedicina: Institución Remisora </p> <p>Complejidad: ☐ Baja ☒ Media ☐ Alta </p> <p>Fecha apertura del servicio: 20170205 AAAA/MM/DD, AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día.</p> <p>Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 22 de abril de 2021 (4:20 p.m.).</p>					

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROponente EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	X se observa que la IPS Calculaser ha realizado contrato con sanidad	
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	X	
CAPACIDAD OPERATIVA	X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD		No observa información
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS		
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO	X	

Condiciones del Servicio

(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
2	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo.		se observa que NO se diligenciamien

	<p>Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 que fue derogada por la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.</p> <p>De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaría de Salud del Departamento de Risaralda para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.</p>		to de este cuadro
3	<p>El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994.</p> <p>Requisitos para la atención de servicio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta. 		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
4	<p>El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..."</p> <p>De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). b) El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoría acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999 c) Allegar la certificación del PAMEC. d) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guías de prácticas clínicas de la entidad. e) OTRAS GUIAS: Varicoceles, Hidrocele, Hipertrofia prostática Benigna, Infecciones Urinarias, Cálculos en vía Urinaria, Litiasis Vesical, Prostaticmo, Epididimitis. 		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
5	<p>El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.</p>		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro

	<p>Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co.</p> <table><tr><td>% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA</td></tr><tr><td>TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS</td></tr><tr><td>% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA</td></tr><tr><td>TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA</td></tr><tr><td>TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td></tr><tr><td>% DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td></tr><tr><td>OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.</td></tr><tr><td>OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.</td></tr></table>	% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA	TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS	% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA	TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA	% DE INASISTENCIA EN CONSULTA	OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.	OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA											
TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS											
% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA											
TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA											
TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA											
% DE INASISTENCIA EN CONSULTA											
OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.											
OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.											
6											
7	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informara al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro								
8	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro								
9	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro								
10	<p>Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.</p> <p>NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial.</p>		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro								

	Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma.		
11	<p>El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, acompañada de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de prestación del servicio. • Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. • Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. • Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados. <p>Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 "ley de archivo gestión documental".</p>		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
12	<p>El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.</p> <p>Diligenciar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Nombres y Apellidos, ➢ Teléfonos ➢ Correo electrónico 		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
13	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y setenta (70%) respectivamente.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
14	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
15	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
17	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
18	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas generales vigentes.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro

			to de este cuadro
19	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Seccional Sanidad Risaralda y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
20	<p>Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal.</p> <p>Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo precio techo establecido.</p> <p>Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un precio por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 regulara el precio.</p>		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
21	<i>“El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato”.</i>		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
22	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
23	<p>Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta del proceso.</p> <p><u>Para el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de medicamentos se debe tener en cuenta las variables de farmacovigilancia, medicamentos y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Adicionalmente al contratista que resulte adjudicatario, en acta de inicio se entregara el acuerdo de</u></p>		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro

	servicios, el acuerdo de medicamentos y el acuerdo de farmacovigilancia a fin de ser socializado con el personal que realizara la atención.		
24	<p>Análisis del impacto Ambiental: "El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:</p> <ul style="list-style-type: none"> □ Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. □ Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. □ Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". □ Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". □ Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones". 		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
25	La liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
26	<p>El oferente seleccionado debe entregar mensualmente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo a las normas regulan el tema. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. (si existen cambios) - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. 		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
27	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
28	<p>Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información:</p> <p>Nombres y Apellidos, Teléfonos y Correo electrónico</p>		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
29	Si dentro del proceso de atención el medico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 en cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindio – Pereira)		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
30	Para los no incluye insumos especiales, materiales o equipos especiales para estos excluyes se acepta una intermediación máxima del doce por ciento (12%) y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de la Regional de Aseguramiento en Salud de la Policía, para dicho aval se		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro

	debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.		to de este cuadro
31	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co ; deris.rase3-aut@policia.gov.co ; deris.rase3-sai@policia.gov.co ; decal.upres-ame@policia.gov.co y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095.		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro
32	La entidad deberá enviar el soportes de las Guías medicas y protocolos quirúrgicos de las siguientes patologías. <ul style="list-style-type: none"> • Varicoceles. • Hidrocele. • Hipertrofia prostática Benigna. • Infecciones Urinarias. • Cálculos en vía Urinaria. • Litiasis Vesical. • Prostaticmo. • Epididimitis. • Enfermedades de Transmisión sexual. 		se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro

CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIFICACIÓN (500 PUNTOS). (ESTE FACTOR ES DE OBLIGATORIO DILIGENCIMIENTO)

Como condiciones técnicas adicionales de calificación se tendrá en cuenta: (Para los grupos de Armenia, Quindío y Caldas)

VERIFICACION TECNICA (500 Puntos)

Servicio (Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)

Descripción de la oportunidad ofrecida	Cantidad de días ofrecidos para la prestación del servicio.	Puntaje
Oportunidad Consulta ambulatoria para Urología	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	70
Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	70
Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos)	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	100
Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	70
Oportunidad en la realizacion de la cirugía una vez agenda	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	100
Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	50
Apoyo a la Industria Nacional	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	40

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

El comité evaluador asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla, acorde a la oferta que realice la entidad sobre la oportunidad en la asignación de citas y realización de procedimientos, este aspecto aparte de ser calificable se verificará durante la visita técnica, a la propuesta que NO ofrezca alguno de los Criterios se le otorgará cero (0) puntos.

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para Urología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	70
		6 a 10 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	50
		11 a 15 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnóstico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	70
		6 a 10 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	50
		11 a 15 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	100
		8 a 11 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	50
		11 a 13 días hábiles	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	25
4	Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	70
		6 a 10 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	50
		11 a 15 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	25
5	Oportunidad en la realización de la cirugía una vez agenda.	10 a 15 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	100
		15 a 25 días hábiles.	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	50
6	Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	81% ítems o más	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	50
		80% de ítems	(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)	25

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Al menos del 80% de especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

GRUPO No. 01 CON SEDE EN PEREIRA – SEDE ARMENIA.

(Se observa que NO se diligenciamiento de este cuadro)

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	CUMPLE	
			SI	NO
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA		x
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGIA		x
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA		x

4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA		x
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		x
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA		x
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA		x
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)		x
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA		x
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE		x
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL		x
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA		x
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL		x
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA		x
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		x
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL		x
17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL		x
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		x
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL		x
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA		x
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA		x
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA		x
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES		x
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA		x
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA		x
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)		x
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL		x
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		x
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN		x
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA		x
31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J		x
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA		x
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA		x
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA		x
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA		x
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL		x
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL		x
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA		x

39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD		x
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA		x
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA		x
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +		x
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +		x
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR		x
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS		x
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD		x
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]		x
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO		x
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA		x
50	602001B	RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA		x
51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA		x
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD		x
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA		x
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD		x
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD		x
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL		x
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR		x
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA		x
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL		x
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL		x
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD		x
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATETER DOBLE J		x
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATETER DOBLE J		x
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA		x
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)		x
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL		x
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]		x
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD		x
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		x
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		x
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO		x
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIOLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES		x

73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES		x
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACION DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA		x
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL		x
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA		x
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)		x
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA		x

Por lo anterior se observa que la IPS CALCULASER RISARALDA NIT 816002451, envió parte de la información, pero referente a los servicios, la cantidad que ofertara y los factores calificantes en la oportunidad no se entregaron, motivo por el cual NO cumple.

LA OFERTA PRESENTADA POR LAS ENTIDAD UROGIN NIT 900543368-1

Si conoce algún dato digital para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.
Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES																																																																																											
<p>Esta visualizando los servicios habilitados por el prestador de servicios de salud, ya sea con la Resolución 2003 de 2014 o la Resolución 3100 de 2019. El próximo 1 de septiembre de 2021, usted visualizará en este formulario solamente los servicios que quedaron habilitados por el prestador de servicios de salud con la Resolución 3100 de 2019 después de la actualización que están realizando los prestadores de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.</p> <p>NIT/CC: 900543368</p> <p>Naturaleza: ☐ Natural ☒ Jurídica</p> <p>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</p> <p>Código del Prestador: <input type="text"/> Clase de Prestador: <input type="text"/></p> <p>Empresa: <input type="text"/> Nivel Atención Prestador: <input type="text"/> Carácter Territorial: <input type="text"/></p> <p>DATOS DE LA SEDE</p> <p>Departamento: <input type="text"/> Municipio: <input type="text"/></p> <p>Código de la Sede: <input type="text"/> Nombre de la Sede: <input type="text"/></p> <p>SERVICIO</p> <p>Grupo: <input type="text"/> Número Distritivo de Habilitación del Servicio: <input type="text"/></p> <p>Servicio: <input type="text"/></p> <p>Modalidad: ☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil</p> <p>☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras Extramural ☐ Telemedicina: Centro Referencia</p> <p>☐ Telemedicina: Institución Remota</p> <p>Complejidad: ☐ Baja ☐ Mediana ☐ Alta</p> <p>Fecha apertura del servicio: AAAA/MM/DD AAAA: Año; MM: Mes; DD: Día</p> <p>Información de la Base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 28 de abril de 2021 (4:55 p.m.)</p> <p>☐ Exportar ☒ Ver ☐ Filtros</p> <p>(12) registros encontrados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Departamento</th> <th>Municipio</th> <th>Código Sede Prestador</th> <th>Sede</th> <th>Nombre Sede Prestador</th> <th>Servicio</th> <th>Distritivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Quindío</td> <td>ARMENIA</td> <td>6300101749</td> <td>01</td> <td>UROGIN ARMENIA</td> <td>204 - CIRUGIA GINECOLOGICA</td> <td>DMS1107832</td> </tr> <tr> <td>Quindío</td> <td>ARMENIA</td> <td>6300101749</td> <td>01</td> <td>UROGIN ARMENIA</td> <td>215 - CIRUGIA UROLOGICA</td> <td>DMS1107834</td> </tr> <tr> <td>Quindío</td> <td>ARMENIA</td> <td>6300101749</td> <td>01</td> <td>UROGIN ARMENIA</td> <td>301 - ANESTESIA</td> <td>DMS1160743</td> </tr> <tr> <td>Quindío</td> <td>ARMENIA</td> <td>6300101749</td> <td>01</td> <td>UROGIN ARMENIA</td> <td>320 - GINECOBISTRICIA</td> <td>DMS1107835</td> </tr> <tr> <td>Quindío</td> <td>ARMENIA</td> <td>6300101749</td> <td>01</td> <td>UROGIN ARMENIA</td> <td>355 - UROLOGIA</td> <td>DMS1107836</td> </tr> <tr> <td>Quindío</td> <td>ARMENIA</td> <td>6300101749</td> <td>01</td> <td>UROGIN ARMENIA</td> <td>714 - SERVICIO FARMACEUTICO</td> <td>DMS1107837</td> </tr> <tr> <td>Risarcald</td> <td>PEREIRA</td> <td>6600101886</td> <td>01</td> <td>UROGIN SAS I.P.S</td> <td>204 - CIRUGIA GINECOLOGICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Risarcald</td> <td>PEREIRA</td> <td>6600101886</td> <td>01</td> <td>UROGIN SAS I.P.S</td> <td>215 - CIRUGIA UROLOGICA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Risarcald</td> <td>PEREIRA</td> <td>6600101886</td> <td>01</td> <td>UROGIN SAS I.P.S</td> <td>301 - ANESTESIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Risarcald</td> <td>PEREIRA</td> <td>6600101886</td> <td>01</td> <td>UROGIN SAS I.P.S</td> <td>320 - GINECOBISTRICIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Risarcald</td> <td>PEREIRA</td> <td>6600101886</td> <td>01</td> <td>UROGIN SAS I.P.S</td> <td>355 - UROLOGIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Risarcald</td> <td>PEREIRA</td> <td>6600101886</td> <td>01</td> <td>UROGIN SAS I.P.S</td> <td>714 - SERVICIO FARMACEUTICO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distritivo	Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	204 - CIRUGIA GINECOLOGICA	DMS1107832	Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	215 - CIRUGIA UROLOGICA	DMS1107834	Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	301 - ANESTESIA	DMS1160743	Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	320 - GINECOBISTRICIA	DMS1107835	Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	355 - UROLOGIA	DMS1107836	Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	714 - SERVICIO FARMACEUTICO	DMS1107837	Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	204 - CIRUGIA GINECOLOGICA		Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	215 - CIRUGIA UROLOGICA		Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	301 - ANESTESIA		Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	320 - GINECOBISTRICIA		Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	355 - UROLOGIA		Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	714 - SERVICIO FARMACEUTICO	
Departamento	Municipio	Código Sede Prestador	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distritivo																																																																																										
Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	204 - CIRUGIA GINECOLOGICA	DMS1107832																																																																																										
Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	215 - CIRUGIA UROLOGICA	DMS1107834																																																																																										
Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	301 - ANESTESIA	DMS1160743																																																																																										
Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	320 - GINECOBISTRICIA	DMS1107835																																																																																										
Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	355 - UROLOGIA	DMS1107836																																																																																										
Quindío	ARMENIA	6300101749	01	UROGIN ARMENIA	714 - SERVICIO FARMACEUTICO	DMS1107837																																																																																										
Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	204 - CIRUGIA GINECOLOGICA																																																																																											
Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	215 - CIRUGIA UROLOGICA																																																																																											
Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	301 - ANESTESIA																																																																																											
Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	320 - GINECOBISTRICIA																																																																																											
Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	355 - UROLOGIA																																																																																											
Risarcald	PEREIRA	6600101886	01	UROGIN SAS I.P.S	714 - SERVICIO FARMACEUTICO																																																																																											

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	x	
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	x	
CAPACIDAD OPERATIVA	x	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	x	
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	x	
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO	x	

Condiciones del Servicio

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	X	
2	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen. Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 que fue derogada por la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegase a celebrar.	X	
3	El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos: El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994. Requisitos para la atención de servicio. <ul style="list-style-type: none"> • Horarios de Atención • Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico) • Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos • Entrega de resultados • Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia) • Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias. • Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta. 	x	
4	El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social "...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud..." De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> a) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar). b) El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoría acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999 c) Allegar la certificación del PAMEC. d) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guías de prácticas clínicas de la entidad. OTRAS GUIAS: Varicoceles, Hidrocele, Hipertrofia prostática Benigna, Infecciones Urinarias, Cálculos en vía Urinaria, Litiasis Vesical, Prostatismo, Epididimitis.	x	
5	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.		

	Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3@policia.gov.co ; deris.rase3-aut@policia.gov.co ; deris.rase3-sai@policia.gov.co ; decal.upresame@policia.gov.co .	x									
6	<table><tr><td>% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA</td></tr><tr><td>TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS</td></tr><tr><td>% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA</td></tr><tr><td>TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA</td></tr><tr><td>TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td></tr><tr><td>% DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td></tr><tr><td>OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.</td></tr><tr><td>OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.</td></tr></table>	% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA	TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS	% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA	TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA	% DE INASISTENCIA EN CONSULTA	OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.	OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.		
% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA											
TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS											
% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA											
TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA											
TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA											
% DE INASISTENCIA EN CONSULTA											
OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.											
OPORTUNIDAD EN LA REALIZACIÓN DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.											
7	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informara al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.	x									
8	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	x									
9	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	x									
10	<p>Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 VIGENTE; de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.</p> <p>NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial.</p> <p>Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma.</p>	x									
11	<p>El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, acompañada de la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none">Fecha de prestación del servicio.Relación de los pacientes atendidos con número de identificación.Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato.Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados. <p>Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 "ley de archivo gestión documental".</p>	x									
12	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información:	x									

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombres y Apellidos, Lina Maria Escalante Castro ➤ Teléfonos 3207772509 ➤ Correo electrónico facturacion.uroginsasips@gmail.com 		
13	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y setenta (70%) respectivamente.	x	
14	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.	x	
15	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	x	
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	x	
17	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	x	
18	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas generales vigentes.	x	
19	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Seccional Sanidad Risaralda y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	x	
20	<p>Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal.</p> <p>Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo precio techo establecido.</p> <p>Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un precio por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 regulara el precio.</p>	x	
21	<i>“El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato”.</i>	x	
22	Atención del evento adverso prevenible; este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se define por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	x	
23	<p>Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta del proceso.</p> <p><u>Para el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de medicamentos se debe tener en cuenta las variables de farmacovigilancia, medicamentos y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Adicionalmente al contratista que resulte adjudicatario, en acta de inicio se entregara el acuerdo de servicios, el acuerdo de medicamentos y el acuerdo de farmacovigilancia a fin de ser socializado con el personal que realizara la atención.</u></p>	x	
24	Análisis del impacto Ambiental: “El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:	x	

	<p>Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones.</p> <p>Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.</p> <p>Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera".</p> <p>Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral".</p> <p>Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".</p>		
25	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.		
26	<p>El oferente seleccionado debe entregar mensualmente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo a las normas regulan el tema. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. (si existen cambios) - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. 	x	
27	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	x	
28	<p>Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombres y Apellidos. Lina Maria Escalante Castro ➤ Teléfonos 3207772509 <p>Correo electrónico facturacion.uroginsasips@gmail.com</p>	x	
29	Si dentro del proceso de atención el medico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 en cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindio – Pereira)	x	
30	Para los no incluye insumos especiales, materiales o equipos especiales para estos excluyes se acepta una intermediación máxima del doce por ciento (12%) y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de la Regionalde Aseguramiento en Salud de la Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	x	
31	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095.	x	
32	<p>La entidad deberá enviar el soporte de las Guías médicas y protocolos quirúrgicos de las siguientes patologías.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Varicoceles. • Hidrocele. • Hipertrofia prostática Benigna. • Infecciones Urinarias. • Cálculos en vía Urinaria. • Litiasis Vesical. • Prostaticismo. • Epididimitis. • Enfermedades de Transmisión sexual. 		Epididimitis. Enfermedades de Transmisión sexual.
33	Para los medicamentos especiales como (Toxina, BCG y etc...) estos se entregarán por la farmacia de la Policía Nacional, de acuerdo a las condiciones del POS de Medicamentos de la Policía Nacional.	x	

VERIFICACION TECNICA (500 Puntos)

Descripción de la oportunidad ofrecida	Cantidad de días ofrecidos para la prestación del servicio.	Puntaje
Oportunidad Consulta ambulatoria para Urología	X	70
Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnóstico o terapéuticos	X	70
Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos)	X	100
Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica	X	50
Oportunidad en la realización de la cirugía una vez agenda	X	100
Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	X	25
Apoyo a la Industria Nacional	X	40

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para Urología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	x	70
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnóstico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	x	70
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	x	100
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles		25
4	Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		70
		6 a 10 días hábiles.	x	50
		11 a 15 días hábiles.		25
5	Oportunidad en la realización de la cirugía una vez agenda.	10 a 15 días hábiles.	x	100
		15 a 25 días hábiles.		50
6	Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	81% ítems o más	x	50
		80% de ítems		25

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
40 Puntos	25 Puntos	5 Puntos
X		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Al menos del 80% de especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

GRUPO No. 01: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	CUMPLE	
			SI	NO
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	x	
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	x	
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	x	
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA	x	
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	x	
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA	x	
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	x	
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	x	
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	x	
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL	x	
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	x	
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL	x	
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	x	
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	x	
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	x	
17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	x	
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	x	
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	x	
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	x	
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VIA ABIERTA	x	
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	x	
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	x	
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA	x	
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA	x	
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	x	
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	x	
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN	x	
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA	x	
31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECHANICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
32	598001B	CATERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	x	

33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA	x	
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA	x	
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA	x	
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	x	
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	x	
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA	x	
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD	x	
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA	x	
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA	x	
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +	x	
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +	x	
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	x	
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS	x	
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD	x	
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]	x	
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO	x	
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA	x	
50	602001B	RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA	x	
51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA	x	
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	x	
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA	x	
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD	x	
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	x	
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	x	
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	x	
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA	x	
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL	x	
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL	x	
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD	x	
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA	x	
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)	x	
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL	x	
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	x	

68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	x	
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	x	
73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	x	
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA	x	
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	x	
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	x	
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)	x	
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	x	

CON SEDE EN ARMENIA

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	CUMPLE	
			SI	NO
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	x	
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	x	
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	x	
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCÓPICA	x	
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	x	
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA	x	
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	x	
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA	x	
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	x	

11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL	x	
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	x	
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL	x	
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	x	
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	x	
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	x	
17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	x	
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA	x	
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	x	
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	x	
21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA	x	
22	580050B	URETROSTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	x	
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	x	
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA	x	
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA	x	
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	x	
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	x	
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN	x	
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA	x	
31	592401B	LITOTRIZIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECAICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	x	
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA	x	
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA	x	
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA	x	
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	x	
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	x	
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA	x	
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD	x	
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA	x	
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA	x	
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +	x	
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +	x	
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	x	

45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS	x	
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD	x	
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]	x	
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO	x	
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA	x	
50	602001B	RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA	x	
51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA	x	
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	x	
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA	x	
54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD	x	
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	x	
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	x	
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	x	
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA	x	
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL	x	
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL	x	
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD	x	
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA	x	
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)	x	
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL	x	
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	x	
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	x	
69	571210B	CISTOSTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
70	623001B	ORQUIECTOMÍA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	x	
73	640000B	CIRCUNCISION SOD INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	x	
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS,	x	

		HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA		
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	x	
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	x	
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIÓLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)	x	
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	x	

Por lo anterior se observa que la UROGIN SAS IPS NIT 900543368-1, envió la información de los servicios, las cantidades que ofertara y los factores calificantes, no se entregaron las guías (Epididimitis y Enfermedades de Transmisión sexual) motivo por el cual **NO CUMPLE**.

LA OFERTA PRESENTADA POR LAS ENTIDAD CDU NIT 810.002.335

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en Buscar para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
<p>NIT: <input type="text"/></p> <p>Cédula ciudadana: CC <input type="text"/> NI <input type="text"/> 810002335 <input type="text"/> 1</p> <p>Cédula extranjera: CE <input type="text"/></p> <p>Naturaleza Jurídica: <input type="text"/> Privada <input type="text"/></p>					
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR					
Departamento: <input type="text"/> Caldas <input type="text"/> Municipio: <input type="text"/> MANIZALES <input type="text"/>					
Código de Prestador: <input type="text"/> 1700100718 <input type="text"/> 101					
Nombre del Prestador: <input type="text"/> CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGICO S.A C.D.U.S.A					
Clase de Prestador: <input type="text"/> Instituciones - IPS <input type="text"/> Empresa Social del Estado <input type="text"/> NO <input type="text"/>					
Dirección: <input type="text"/> CARRERA 27 No. 66-30					
Teléfono(s): <input type="text"/> 8876505					
Fax: <input type="text"/> 8876669					
Correo Electrónico: <input type="text"/> gerenciacd@hotmai.com					
Razón Social: <input type="text"/> CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGICO S.A C.D.U.S.A					
Representante Legal: <input type="text"/> PAULA VICTORIA GUTIERREZ JIMENEZ					
Nivel Atención Prestador: <input type="text"/> Carácter Territorial: <input type="text"/>					
Fecha de Inscripción: <input type="text"/> 20030415 Fecha de Vencimiento: <input type="text"/> 20210831					

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 28 de abril de 2021 (3:50 p. m.)

INSTRUMENTOS	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MECIDAS DE SEGURIDAD	SERVICIOS	
<p>Esta visualizando los servicios habilitados por el prestador de servicios de salud, ya sea con la Resolución 2003 de 2014 o la Resolución 3100 de 2019. El próximo 1 de septiembre de 2021, usted visualizará en este formulario solamente los servicios que quedarán habilitados por el prestador de servicios de salud con la Resolución 1100 de 2019 después de la actualización que están realizando los prestadores de servicios de salud de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019.</p>						
<p>NIT: CC: <input type="text"/></p> <p>Natural: <input type="text"/></p> <p>Unidad: <input type="text"/></p>						
<p>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR</p> <p>Código de Prestador: <input type="text" value="1700100718"/> Clase de Prestador: <input type="text"/></p> <p>Empresa: <input type="text"/></p> <p>Sede: <input type="text"/> Nivel Atención Prestador: <input type="text"/> Carácter Territorial: <input type="text"/></p>						
<p>DATOS DE LA SEDE</p> <p>Departamento: <input type="text"/> Municipio: <input type="text"/></p> <p>Código de la Sede: <input type="text"/></p> <p>Nombre de la Sede: <input type="text"/></p>						
<p>SERVICIO</p> <p>Grupo: <input type="text"/> Número Distintivo de Habilitación del Servicio: <input type="text"/></p> <p>Servicio: <input type="text"/></p>						
<p>Modalidad: ☐ Intramural: Ambulatorio ☐ Intramural: Hospitalario ☐ Extramural: Unidad Móvil</p> <p>☐ Extramural: Domiciliario ☐ Extramural: Otras Extramural ☐ Telemedicina: Centro Referencia</p> <p>☐ Telemedicina: Institución Remota</p>						
<p>Complejidad: ☐ Baja ☐ Media ☐ Alta</p> <p>Fecha apertura del servicio: AAAA/MM/DD, AAAA, APO, MM, Mes: DD/Día</p>						
<p>Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: miércoles 28 de abril de 2021 (3:52 p.m.)</p> <p>☒ Excel ☐ Word ☐ Texto</p> <p>(7) registros encontrados.</p>						
Departamento	Municipio	Código Sede	Sede	Nombre Sede Prestador	Servicio	Distintivo
Ca:281	MANIZALES	1700100718	01	CENTRO DE DIAGNÓSTICO UROLÓGICO S.A.C.D.U.S.A	301 - ANESTESIA	DHS070905
Ca:281	MANIZALES	1700100718	01	CENTRO DE DIAGNÓSTICO UROLÓGICO S.A.C.D.U.S.A	355 - UROLOGÍA	DHS070906
Ca:281	MANIZALES	1700100718	01	CENTRO DE DIAGNÓSTICO UROLÓGICO S.A.C.D.U.S.A	708 - UROLOGÍA - LITOTRIPSIA UROLÓGICA	DHS070907
Ca:281	MANIZALES	1700100718	01	CENTRO DE DIAGNÓSTICO UROLÓGICO S.A.C.D.U.S.A	719 - ULTRASONIDO	DHS1108081
Ca:281	MANIZALES	1700100718	01	CENTRO DE DIAGNÓSTICO UROLÓGICO S.A.C.D.U.S.A	729 - FISIOTERAPIA	DHS0404215
Ca:281	MANIZALES	1700100718	01	CENTRO DE DIAGNÓSTICO UROLÓGICO S.A.C.D.U.S.A	950 - PROCESO ESTERILIZACIÓN	DHS070908
Ca:281	MANIZALES	1700100718	02	CENTRO DE DIAGNÓSTICO UROLÓGICO S.A.C.D.U.S.A SEDE LA PRESENTACIÓN	315 - CIRUGÍA UROLÓGICA	DHS1119873

CONDICIÓN TÉCNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO	X	
NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO	X	
CAPACIDAD OPERATIVA	X	
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	X	
OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y, REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS	X	
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO	X	

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO	CUMPLE	
		SI	NO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial. Y el "Modelo de Atención Familiar (MATIS)	x	
2	El oferente debe ajustarse según lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen. Modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de Servicios de Salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Dando aplicación a lo establecido en la Resolución 2003 de 2014 que fue derogada por la Resolución 3100 del 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social. De acuerdo con lo anterior debe presentar los Certificados de Registro en el Sistema Único de Habilitación vigente expedido por la Secretaria de Salud del Departamento de Risaralda para cada servicio ofertado, los cuales deben estar inscritos y habilitados al momento de presentar la propuesta y mantener dicha habilitación vigente durante la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.	x	

	<p>El Oferente deberá presentar el portafolio de servicios que relacione capacidad instalada, servicios de salud ofertados habilitados e inscritos en el de registro de prestadores de servicios de salud de la secretaria de salud del Departamento de Risaralda, líneas telefónicas disponibles de referencia y contra referencia y de información al usuario, dentro de este deben estar contemplados los siguientes requisitos:</p> <p>El oferente debe presentar en la propuesta una sede plenamente identificada de acuerdo a la Ley 140 de 1994.</p> <p>Requisitos para la atención de servicio</p> <ul style="list-style-type: none">• Horarios de Atención• Modalidad para la asignación de citas (Telefónica y/o Presencial, correo electrónico)• Entrega de instrucciones de preparación para procedimientos• Entrega de resultados• Entrega de copia de servicios prestados (incluye epicrisis o formato de contrarreferencia)• Dirección y teléfonos (Fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios por parte de referencia en casos de solicitarles servicios prioritarios o en caso de urgencias.• Debe presentar el modelo de atención en salud junto con la propuesta.										
3		x									
4	<p>El oferente debe tener implementado programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde al Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social “...Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud...” De acuerdo con lo anterior debe anexar con la oferta mínimo los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">e) Actas del último comité de obligatorio cumplimiento (vigilancia epidemiológica, calidad, historias clínicas, farmacia, quejas y atención al usuario, infecciones, maternidad segura, ética hospitalaria, transfusional que según el nivel de complejidad se deban realizar).f) El oferente deberá anexar certificación firmada donde autorice que permitirá al personal de auditoria acceder a los protocolos de atención segura de pacientes. Resolución 1995 de 1999g) Allegar la certificación del PAMEC.h) El oferente deberá anexar certificación firmada por el representante legal donde manifieste que permitirá el acceso de los auditores de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 a las Guías de prácticas clínicas de la entidad. <p>OTRAS GUIAS: Varicoceles, Hidrocele, Hipertrofia prostática Benigna, Infecciones Urinarias, Cálculos en vía Urinaria, Litiasis Vesical, Prostaticismo, Epididimitis.</p>	x									
5	<p>El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.</p>	x									
6	<p>Reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Resolución 256 de 2015, Resolución 1552 de 2013, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del SOGC, así como el reporte mensual de los siguientes indicadores en medio físico o magnético mediante correo electrónico que contenga la información solicitada al correo institucional deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co; deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co.</p> <table><tr><td>% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA</td></tr><tr><td>TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS</td></tr><tr><td>% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA</td></tr><tr><td>TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA</td></tr><tr><td>TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td></tr><tr><td>% DE INASISTENCIA EN CONSULTA</td></tr><tr><td>OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.</td></tr><tr><td>OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.</td></tr></table>	% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA	TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS	% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA	TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA	TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA	% DE INASISTENCIA EN CONSULTA	OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.	OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.	x	
% CANCELACIÓN QUIRÚRGICA											
TOTAL CIRUGÍAS REALIZADAS											
% COMPLICACIÓN QUIRÚRGICA											
TOTAL DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA											
TOTAL DE INASISTENCIA EN CONSULTA											
% DE INASISTENCIA EN CONSULTA											
OPORTUNIDAD EN LA CITA DE CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA (POR ESPECIALIZADA) (DIAS): sumatoria total de los días transcurridos entre la fecha la cual el paciente solicita cita para ser atendido en la consulta médica especializada y la fecha para la cual es asignada la cita / número total de consultas médicas especializadas asignadas en la institución.											
OPORTUNIDAD EN LA REALIZACION DE CIRUGIAS PROGRAMADAS (DIAS): Sumatoria total de los días calendario transcurridos entre la fecha de solicitud de la Cirugía programada y el momento en el cual es realizada la cirugía / número de cirugías programadas realizadas en el periodo.											
7	<p>Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo presentado en la oferta de servicios y en las instalaciones según lo estipulado en los pliegos de condiciones, los cuales hacen parte integral del presente documento, así mismo en caso fortuito o fuerza mayor el oferente informara al contratante la novedad ocurrida para suspender momentáneamente la prestación del mismo.</p>	x									
8	<p>Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnológico y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario</p>	x									

	vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.		
9	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.	x	
10	Para la atención ambulatoria el usuario debe contar con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, documento de identificación, el carné de la Policía Nacional que lo acredite como titular o beneficiario DEBIDAMENTE ACTUALIZADO, o en su defecto la constancia de registro en el subsistema de salud de la Policía Nacional que se encuentra en trámite, expedida por la oficina de afiliaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 VIGENTE: de CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA. NOTA: La constancia debe ser verificada en el aparte de observaciones, con el fin de corroborar si el usuario tiene derechos plenos o parciales, ya sea ordenado por el área de Medicina Laboral o mediante fallo judicial. Para la atención en los servicios de urgencias se debe realizar como lo tiene dispuesto la norma.	x	
11	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (05) días del mes siguiente en la ventanilla única de la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, acompañada de la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Fecha de prestación del servicio. • Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. • Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. • Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados. Estos mismos de acuerdo a lo que establece la Ley 594 del 14 de julio del 2000 " ley de archivo gestión documental ".	x	
12	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten. Diligenciar la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombres y Apellidos ➤ Teléfonos ➤ Correo electrónico 		No se informo
13	Informar al supervisor del contrato una vez se encuentre ejecutado en un Cincuenta (50%) y setenta (70%) respectivamente.	x	
14	Presentar en medio magnético en archivo excel la relación de los servicios habilitados y contratados utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), con el respectivo valor según tarifa pactada.	x	
15	EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.	x	
16	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.	x	
17	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y Revisor Fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.	x	
18	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las normas generales vigentes.	x	
19	El contratista se compromete a formular de acuerdo al vademécum oficial de la Policía Nacional. – Acuerdo 052 de 2013) y la malla de pertinencia y/o el que se encuentre vigente. Cuando por la condición médica del paciente sea necesario prescribir medicamentos no incluidos en el pos, se deberá diligenciar el formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el diligenciamiento de este documento deberá realizarse dentro de la misma atención en el formato establecido por el prestador, siempre y cuando este formato conserve toda la información que requiere la Policía Nacional Seccional Sanidad Risaralda y en todo caso no deben generar una orden adicional para su expedición, teniendo en cuenta que la Policía Nacional pertenece al régimen especial.	x	
20	Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por la MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean incrementados por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 realizara el incremento al valor pactado de forma proporcional al porcentaje de incremento efectuado por el regulador estatal.	x	

	<p>Para los medicamentos pactados que tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato esos precios techo sean descendidos por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 ajustara el valor pactado al precio techo de la norma, siempre y cuando el valor pactado sea superior al nuevo precio techo establecido.</p> <p>Para los medicamentos pactados que no tengan un precio regulado por el MSPS o quien haga sus veces y que durante la ejecución del contrato se defina un precio por el ente regulador, la DISAN – Regional de Aseguramiento en Salud No. 3 regulara el precio.</p>		
21	“El oferente al momento de presentar la propuesta deberá allegar listado de medicamentos según PRECIO VENTA de medicamentos por molécula de menor valor de acuerdo al último reporte en el SISMED. La entidad o entidades que resulten adjudicatarias deberán sostener mencionados precios durante toda la ejecución del contrato”.	x	
22	Atención del evento adverso prevenible: este corre por cuenta del prestador una vez se analice el caso, y se defina por ambas partes la responsabilidad unilateral de la IPS en la generación del evento adverso.	x	
23	<p>Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante la Junta de Evaluación de Medicamentos, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que este adelante el trámite ante la Junta de Evaluación de Medicamentos del nivel central. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO-reporté será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable de la Junta de Evaluación de Medicamentos. Dicha coordinación deberá ser previamente con el supervisor del contrato el cual dejará documentos soportes en la carpeta del proceso.</p> <p><u>Para el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de medicamentos se debe tener en cuenta las variables de farmacovigilancia, medicamentos y procedimientos establecidos por la Dirección de Sanidad, Regional de Aseguramiento en Salud No. 3. Adicionalmente al contratista que resulte adjudicatario, en acta de inicio se entregara el acuerdo de servicios, el acuerdo de medicamentos y el acuerdo de farmacovigilancia a fin de ser socializado con el personal que realizara la atención.</u></p>	x	
24	<p>Análisis del impacto Ambiental: “El oferente deberá cumplir con todas las políticas que reglamentan el adecuado manejo de los diferentes residuos hospitalarios y de su disposición final, en cumplimiento con la normatividad ambiental así:</p> <p>Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental “SINA” y se dicta otras disposiciones.</p> <p>Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.</p> <p>Decreto 1609 de 2002 expedido por el Ministerio de Transporte. “Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera”.</p> <p>Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. “Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral”.</p> <p>Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008. CONGRESO DE LA REPÚBLICA. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones”.</p>	x	
25	La Liquidación del contrato se realizará una vez se haya finalizado su tiempo de ejecución o se haya ejecutado el presupuesto asignado; de lo cual contará con el plazo máximo de (02) meses para la realización del acta de Liquidación bilateral.	x	
26	<p>El oferente seleccionado debe entregar mensualmente la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El listado completo de inasistencia discriminado por fecha, hora, especialidad, usuario y documento de identidad del mismo que haya incumplido una cita con especialista o para la realización de cualquier procedimiento programado. - El consolidado de los reportes de casos objeto de SIVIGILA, de acuerdo a las normas regulan el tema. - Las novedades en el estado de habilitación de acuerdo al Decreto 1011 de 2006 y subsiguientes. (si existen cambios) - Anunciar el monto y el porcentaje de ejecución económico acumulado del contrato. 	x	
27	El oferente anexara certificación firmada por el representante legal donde garantizara que todos los equipos a utilizar durante la ejecución del contrato, cuentan con cronograma de mantenimiento de equipos médicos, contrato vigente para el mantenimiento preventivo y correctivo para equipos médicos y hojas de vida al día, garantizando el cumplimiento de estos requisitos.	x	
28	<p>Designar un coordinador médico quien cumplirá las funciones de interlocutor entre el contratista y los médicos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, para resolver las inquietudes médicas que se presenten. Diligenciar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Nombres y ➤ Teléfonos 		x

	➤ Correo electrónico		
29	Si dentro del proceso de atención el medico especialista de la IPS contratada, observa que el servicio se encuentra fuera del Plan de Beneficios de la Policía Nacional, en la misma consulta se realizara el diligenciamiento del formato de la Junta de Evaluación de Medicamentos, el cual se debe radicar en la ventanilla de la Regional de Aseguramiento en salud No. 3 en cada Unidad Prestadora de Salud (Caldas – Quindío – Pereira)	x	
30	Para los no incluye insumos especiales, materiales o equipos especiales para estos excluyes se acepta una intermediación máxima del doce por ciento (12%) y siempre se debe tener el aval de referencia y contrareferencia de la Regionalde Aseguramiento en Salud de la Policía, para dicho aval se debe enviar mínimo 2 cotizaciones o informar a referencia la exclusividad del insumo o material, para su aval.	x	
31	El contratista informara cualquier novedad en la prestación de servicios o cualquier remisión a los correos deris.rase3@policia.gov.co; deris.rase3-aut@policia.gov.co, deris.rase3-sai@policia.gov.co; decal.upres-ame@policia.gov.co y teléfono 3164770 ext 8341,8340, 8339, celular 3505588095.	x	
32	La entidad deberá enviar el soporete de las Guías medicas y protocolos quirúrgicos de las siguientes patologías. <ul style="list-style-type: none"> • Varicoceles. • Hidrocele. • Hipertrofia prostática Benigna. • Infecciones Urinarias. • Cálculos en vía Urinaria. • Litiasis Vesical. • Prostaticmo. • Epididimitis. • Enfermedades de Transmisión sexual. 	x	
33	Para los medicamentos especiales como (Toxina, BCG y etc...) estos se entregarán por la farmacia de la Policía Nacional, de acuerdo a las condiciones del POS de Medicamentos de la Policía Nacional.	x	

VERIFICACION TECNICA (500 Puntos)

Descripción de la oportunidad ofrecida	Cantidad de días ofrecidos para la prestación del servicio.	Puntaje
Oportunidad Consulta ambulatoria para Urologia	x	70
Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos	x	70
Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos)	x	100
Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica	x	50
Oportunidad en la realización de la cirugía una vez agenda	x	100
Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.		50
Apoyo a la Industria Nacional	x	40

OPORTUNIDAD EN LA ASIGNACIÓN DE CITAS Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.

ITEMS	CRITERIOS	CANTIDAD	OFRECE	PUNTAJE
1	Oportunidad en la asignación de Consulta ambulatoria para Urología, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	x	70
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
2	Oportunidad en la asignación de cita de procedimientos diagnostico o terapéuticos, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.	x	70
		6 a 10 días hábiles.		50
		11 a 15 días hábiles.		25
3	Oportunidad en la atención de los servicios de urología (consultas, procedimientos diagnósticos o terapéuticos), una vez agendados	5 a 8 días hábiles.	x	100
		8 a 11 días hábiles.		50
		11 a 13 días hábiles.		25
4	Oportunidad en la asignación de la Cirugía Urológica, una vez recepcionada la solicitud en la IPS.	1 a 5 días hábiles.		70
		6 a 10 días hábiles.	x	50
		11 a 15 días hábiles.		25
5	Oportunidad en la realización de la cirugía una vez agenda.	10 a 15 días hábiles.		100
		15 a 25 días hábiles.	x	50

6	Para este factor el mínimo de servicios solicitado equivale al (80%) de los ítems establecidos en el pliego definitivo.	81% ítems o más	x	50
		80% de ítems		25

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (40 puntos)

Indique con una X a que casilla pertenece el personal que labora en la institución o instituciones		
100 % Personal de origen nacional	Personal de origen extranjero y nacional	Personal extranjero sin nacional
40 Puntos	25 Puntos	5 Puntos
X		

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

Al menos del 80% de especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

GRUPO No. 01: UNIDAD PRESTADORA EN SALUD DE RISARALDA, CON SEDE EN PEREIRA

ITEM	CUPS SANIDAD POLICIA	SERVICIO DE UROLOGIA	CUMPLE	
			SI	NO
1	890202B	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	x	
2	890302B	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN UROLOGÍA	x	
3	550102B	EXPLORACIÓN DE RIÑÓN POR NEFROTOMÍA	x	
4	558720B	PIELOPLASTIA ENDOSCOPICA	x	
5	560100B	URETEROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETER VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
6	561101B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ABIERTA	x	
7	561102B	MEATOTOMIA URETERAL VIA ENDOSCOPICA	x	
8	562101B	EXPLORACION DE URÉTER POR URETEROTOMIA (VIA ABIERTA)	x	
9	563101B	URETEROSCOPIA ANTEROGRADA DIAGNOSTICA		x
10	568905B	RESECCION ENDOSCOPICA DE URETEROCELE	x	
11	569001B	DILATACION DE MEATO URETERAL	x	
12	569002B	DILATACION URETERAL VIA ENDOSCOPICA	x	
13	569801B	INYECCION O INFILTRACION PARAURETERAL	x	
14	570101B	LIMPIEZA Y DRENAJE TRANSURETRAL DE VEJIGA	x	
15	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		x
16	578502B	CISTOURETROPLASTIA Y PLASTIA DE CUELLO VESICAL	x	
17	578501B	PLICATURA DE ESFINTER VESICAL	x	
18	570501B	HEMOSTASIA O CONTROL DE HEMORRAGIA VESICAL VIA ABIERTA		x
19	573201B	CISTOSCOPIA TRANSURETRAL	x	
20	579930B	LIBERACION DE ADHERENCIAS EN VEJIGA	x	

21	592301B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ABIERTA		x
22	580050B	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA	x	
23	583101B	FULGURACION ENDOSCOPICA DE LESIONES URETRALES	x	
24	583230B	URETRECTOMIA SIMPLE, VIA ABIERTA	x	
25	583240B	URETRECTOMIA RADICAL, VIA ABIERTA	x	
26	584602B	URETROPLASTIA CON OTROS TEJIDOS (CON INJERTO LIBRE DE MUCOSA VESICAL)	x	
27	584603B	URETROPLASTIA PERINEAL	x	
28	592303B	URETROLITOTOMIA O EXTRACCION DE CUERPO EXTRANO EN URETRA VIA ENDOSCOPICA NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
29	597101B	CISTOURETROPEXIA CON DISPOSITIVO (SUSPENSION DEL MUSCULO ELEVADOR) SI LA MALLA NO ES CONVENCIONAL DEBERÁ JUSTIFICARSE Y COBRARSE SEGÚN VALOR DE COMPRA + 12% DE INTERMEDIACIÓN	x	
30	599301B	REEMPLAZO DE DISPOSITIVO DE URETEROSTOMIA	x	
31	592401B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA Incluye: AQUELLA POR METODOS ELECTROHIDRAULICOS, ELECTROMECAICOS, LASER O ULTRASONIDO ENTRE OTROS NO INCLUYE CATÉTER DOBLE J	x	
32	598001B	CATETERISMO URETERAL DE AUTORRETENCION VIA ENDOSCOPICA	x	
33	600110B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ABIERTA	x	
34	600112B	DRENAJE DE COLECCION EN PROSTATA VIA ENDOSCOPICA	x	
35	600201B	PROSTATOLITOTOMIA VIA ABIERTA	x	
36	601101B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	x	
37	601102B	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE PERINEAL	x	
38	601201B	BIOPSIA DE PROSTATA VIA ABIERTA	x	
39	621100B	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE TESTICULO SOD		x
40	601401B	BIOPSIA DE VESICULA SEMINAL VIA ABIERTA	x	
41	601501B	BIOPSIA DE TEJIDO PERIPROSTATICO VIA ABIERTA	x	
42	602005B	ADENOMECTOMIA POR ABLACION DE PROSTATA LASER (CONTACTO) (SIN CONTACTO) (INTERSTICIAL) +	x	
43	602902B	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL +	x	
44	602003B	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA RETROPUBICA O TRANSVESICOCAPSULAR	x	
45	606201B	ABLACION DE PRÓSTATA NCOC+ INCLUYE: AQUELLA POR CRIOTERAPIA, TERMO ABLACION ENTRE OTRAS TECNICAS	x	
46	607100B	ASPIRACION (PERCUTANEA) CON (AGUJA) DE VESICULAS SEMINALES SOD	x	
47	607201B	RESECCION DE VESICULA SEMINAL [VESICULOTOMIA]	x	
48	608201B	ESCISION DE LESION DE TEJIDO PERIPROSTATICO	x	
49	609401B	CONTROL DE HEMORRAGIA (POSQUIRURGICA) DE PROSTATA VIA ABIERTA	x	
50	602001B	RESECCION O ENUCLEACION TRANSURETRAL DE ADENOMA DE PROSTATA [RTUP] O ADENOMECTOMIA	x	
51	631202B	CLIPAJE DE ARTERIA ESPERMATICA POR LAPAROSCOPIA		x
52	632100B	ESPERMATOCELECTOMIA O RESECCION QUISTE DEL EPIDIDIMO SOD	x	
53	638201B	RECONSTRUCCION DEL CONDUCTO DEFERENTE SECCIONADO O VASO-VASOSTOMIA VIA ABIERTA		x

54	644300B	CONSTRUCCION (DE NOVO) DE PENE SOD	x	
55	644400B	RECONSTRUCCION PENEANA SOD	x	
56	597202B	INYECCION DE TOXINA BOTULINICA INTRAVESICAL	x	
57	892001B	URODINAMIA ESTANDAR	x	
58	892003B	URODINAMIA CON VALORACION ANATOMICA		x
59	892301B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER URETRAL		x
60	892302B	ELECTROMIOGRAFIA ESFINTER VESICAL	x	
61	892400B	UROFLUJOMETRIA SOD	x	
62	592402B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS SIMPLES EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATETER DOBLE J		x
63	592403B	LITOTRICIA (FRAGMENTACION) EXTRACORPOREA DE CALCULOS COMPLEJOS EN VIA URINARIA NO INCLUYE CATETER DOBLE J		x
64	609402B	CONTROL DE HEMORRAGIA PROSTATICA VIA ENDOSCOPICA		x
65	C40519B	REVISIÓN POR HEMORRAGIA POST-NEFRECTOMÍA (COMPRENDE HEMOSTASIA Y EVACUACIÓN DE HEMORRETROPERITONEO)	x	
66	S11202B	INTERNACION EN SERVICIO COMPLEJIDAD MEDIANA, HABITACION BIPERSONAL	x	
67	584530B	MEATOPLASTIA, GLANDULOPLASTIA, AVANZAMIENTO [MAGPI]	x	
68	964900B	INSTILACION GENITOURINARIA SOD	x	
69	571210B	ORQUIECTOMIA VIA ABIERTA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
70	623001B	ORQUIECTOMIA CON EPIDIDIMECTOMIA (RADICAL) INCLUYE: CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
71	623002B	RESECCIÓN DE TESTÍCULO [ORQUIECTOMÍA] CHEQUEO PREANESTESICO, DERECHOS DE SALA, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA, ANESTESIA, AYUDANTE, MATERIALES, CONTROL POST OPERATORIO	x	
72	612100B	REPARACIÓN O ESCISIÓN DE HIDROCELE [HIDROCELECTOMÍA] TÚNICA VAGINALIS SOD DE INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIOLOGO Y AYUDANTE, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	x	
73	640000B	CIRCUNCISION SOD: INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES	x	
74	631011B	VARICOCELECTOMIA CON PRESERVACIÓN DE ARTERIA INCLUYE: CHEQUEO PREANESTÉSICO, DERECHOS DE SALA, INSUMOS, HONORARIOS MÉDICOS DE UROLOGÍA Y ANESTESIA, AYUDANTIA CITA DE CONTROL POST OPERATORIO POR UROLOGÍA	x	
75	576060B	RESECCION DE CUELLO VESICAL TRANSVESICAL	x	
76	931001B	TERAPIA FISICA INTEGRAL Incluye: ACTIVIDADES PROPIAS A EJECUTAR EN LOS COMPONENTES SENSORIOMOTORES DEL DESEMPEÑO; EJERCICIOS TERAPEUTICOS, ESTIMULACION, MECANOTERAPIA, MEDIOS FISICOS (HIDROTERAPIA, CRIOTERAPIA, CALOR HUMEDO), ELECTROTERAPIA (BIO-FEED BA	x	
77	405306B	LINFADENECTOMÍA RADICAL INGUINOILIACO BILATERAL VÍA ABIERTA (PAQUETE INCLUYE HONORARIOS CIRUJANO, ANESTESIOLOGO, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, NO INCLUYE NINGÚN TIPO DE COMPLICACIÓN, HOSPITALIZACIÓN, TRASLADO EN AMBULANCIA)	x	
79	S01200B	ANESTESIA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	x	

Por lo anterior se observa que CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGIA S.A NIT 810.002.335-1, envió información, referente a los servicios, la cantidad que oferta y los factores calificantes en la oportunidad, pero NO diligenciaron algunos factores condiciones del servicio, motivo por el cual NO CUMPLE

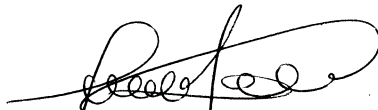
En conclusión las empresas de servicios médicos se presentaron así:

Empresa	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3
CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGIA	No aplica	No aplica	X
CALCULASER S.A	X	X	No aplica
la UROGIN SAS IPS	X	X	No aplica

Las evaluaciones fueron:

Empresa	Puntaje	Cumple
CENTRO DE DIAGNOSTICO UROLOGIA	450	No cumple
CALCULASER S.A	0	No cumple
UROGIN SAS IPS	440	No cumple

Atentamente



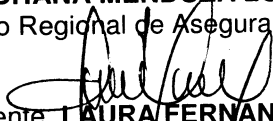
MARILYN PAULINE URBINA URBINA

Medico Auditora de la Regional de Aseguramiento En Salud N°3



Patrullera **DHANA MENDOZA LONDOÑO**

Funcionario Regional de Aseguramiento en Salud N°3



Subintendente. **LAURA FERNANDA OROZCO VASQUEZ**

Funcionario Regional de Aseguramiento en Salud N°3

Elaboro: PT Dhana Mendoza
Funcionario de la Regional de Aseguramiento en Salud N°3
Fecha de elaboración: 28/04/2021
Ubicación: Escritorio / evaluaciones 2021

Avenida Villa Olímpica Calle 94 – Frente a Expofuturo
Teléfono: 3261328-3261807
deris.secsa-jefat@policia.gov.co.
www.policia.gov.co



1DS – OF – 0001
VER: 3

Página 34 de 34

Aprobación: 27/03/2017